UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 720 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2017

Visto el Memorando N° 2580-2017-UNSCH-OGA, de la Oficina General de Administración sobre solicitud de ampliación de plazo de entrega, solicitado por la Empresa Royal Fashion SAC, encargada de la confección del vestuario para el personal de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 17 de julio de 2017, el Contratista Royal Fashion SAC solicita la ampliación de plazo de entrega por 35 días calendario, argumentando que conforme se tiene del contrato N° 120-2017-OAB-OGA/UNSCH, la entrega del vestuario es de 35 días conforme a la cláusula quinta del aludido acto jurídico y que la Empresa Aris Industrial fabricante de las telas con las cuales se va a confeccionar los uniformes, no tiene en stock (lanilla, bárrington color entero artículo 180046-290) que son materia prima para dicho contrato hasta el 10 de agosto de 2017;

Que, con Memorando N° 751-2017-UNSCH/OGA/OAB, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita la emisión de la resolución correspondiente aprobando la ampliación de plazo de entrega, la misma que ha sido avalado por el Jefe de la Ofician General de Administración (Memorando N° 2580-2017-UNSCH-OGA;

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula la procedencia de ampliación de plazo en los siguientes casos, entre ellos, b) por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. Luego el sexto párrafo del numeral en mención señala que las ampliaciones de plazo en los contratos de bienes o para la prestación de servicios en general y consultoría en general dan lugar al pago de los gastos generales, debidamente acreditados, por ello, el Contratista se halla amparo en la carta de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Empresa Aris Industrial SA, con sede en la ciudad de lima, siendo viable su petición;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando la Opinión Legal N° 306-2017-OGAJ-UNSCH e Informe Legal N° 204-2017-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fechas 09 de agosto y 01 de setiembre de 2017, respectivamente.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, en vías de regularización PROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo de entrega promovido por el Contratista Royal Fashión SAC por Treinta y Cinco (35) días calendario, es decir del 10 de agosto al 13 de setiembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 720 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- ANEXAR el presente acto resolutivo al contrato N° 120-2017-OAB-OGA/UNSCH, conforme a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones necesarias para implementar las acciones derivadas de la presente resolución, referidas a la ejecución y culminación del contrato.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Contratista Royal Fashión SAC, con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Contratista Royal Fashión SAC
Archivo
CAZP/